



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 292-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 219-2019-GRA-PEMS-OA del 19 de noviembre del 2019 del Presidente del Comité de Selección para el Concurso Público N° 005-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría para la **Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, Categoría III.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 289-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría para la **Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, Categoría III.**

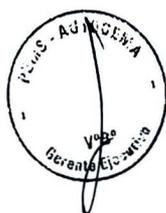
Que, el Comité de Selección para el Concurso Público N° 005-2019-GRA/AUTODEMA ha elaborado las bases para la ejecución del servicio de Consultoría para la **Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, Categoría III.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225, establecen las los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases para Concurso Público N° 005-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría para la **Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, Categoría III.**





**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTE (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2627384
EXP	J442303

